



Montería, 1 de abril de 2020

**CO No. 001-20. D.C.**

Cite este número para efectos de referencia

## COMUNICADO OFICIAL

La **CONTRALORA MUNICIPAL DE MONTERÍA** se permite informar que, mediante las Resoluciones Nos. 056, 057 del 16 de marzo de 2020 y la Resolución N°061 del 31 de marzo de 2020, adoptó las medidas pertinentes en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, ordenándose inicialmente la suspensión de términos en los procesos de jurisdicción coactiva, sancionatorios, responsabilidad fiscal, participación ciudadana, procesos disciplinarios, que se encuentran en curso, y la ejecución del PGA 2020, los términos de las actividades que se desarrollen como consecuencia del proceso auditor, y demás peticiones que se adelanten en la Contraloría Municipal de Montería.

No obstante lo anterior, a través de la última resolución N°061 del 31 de marzo de 2020 se deja claro, que la función pública que ejerce y el servicio público que presta la Contraloría Municipal de Montería no se encuentran suspendidos, y es obligatorio por parte de los sujetos y puntos de control del orden municipal enviar a este Ente de Control el acto administrativo que decreta la urgencia manifiesta, sus antecedentes y los contratos, con sus respectivos expedientes administrativos a la dirección [contacto@contraloriamonteria.gov.co](mailto:contacto@contraloriamonteria.gov.co)

Se advierte a los sujetos y puntos de control que deben seguir cumpliendo con sus obligaciones de reportar la contratación en la plataforma SIA OBSERVA, la DEUDA PÚBLICA, y demás información pertinente en respectivas plataformas, de acuerdo con los términos legalmente establecidos.

Por otra parte, se informa que se autorizó el trabajo en casa para todos los servidores de la Contraloría Municipal de Montería, con el uso de tecnologías de información, bajo compromisos establecidos y firmados, mediante acta suscritas con la Contralora Municipal.

Adicionalmente, se habilitó una plataforma virtual para realizar los respectivos comités y reuniones de trabajo, y así realizar las labores propias de Entidad y el seguimiento a los compromisos en los respectivos planes de trabajo.

Atentamente,

**MARÍA CECILIA FRASSER ARRIETA**  
Contralora Municipal de Montería